



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

MARCHENA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Julio de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 11º, APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 REFERENTE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES PARA EL MANDATO MUNICIPAL 2023-2027.

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Visto el acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2023 referente al régimen de dedicación de la Alcaldía-Presidencia y de los Concejales para el mandato municipal 2023-2027.

Visto el escrito presentado en fecha 19 de julio de 2023 por la Concejala doña Teresa Jiménez Rodríguez del siguiente tenor literal:

“**ASUNTO:** *Renuncia a derechos económicos.*”

Con fecha 12/07/2023, se ha dictado Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla núm. 5055/2023, por la que se me ha designado Diputada Provincial Delegada del Área de Cohesión Territorial, lo que conlleva aparejada una plena dedicación a las funciones encomendadas y unos derechos retribuidos propios de dicha dedicación.

Este hecho origina una incompatibilidad con los derechos económicos recogidos en el Acuerdo Plenario relativo al Régimen de Dedicación de la Alcaldía-Presidencia y de los/as Concejales/as para el Mandato Municipal 2023-2027 de fecha 27 de junio de 2023, por lo que plena coherencia jurídica, mediante el presente manifiesto la RENUNCIA a dichos derechos económicos.”

Considerando lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, que establece que:

“1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Código Seguro De Verificación	khjds21r1UN+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/08/2023 11:13:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khjds21r1UN+q9AsSbjm8w==		



Consecuentemente cuanto antecede, se hace necesario la modificación del punto segundo del acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2023 en lo referente a la determinación de los cargos en régimen de dedicación parcial, por lo que se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificación del apartado segundo del punto 11ª del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023, que quedará redactado en los siguientes términos, manteniéndose inalterable el contenido del resto de los acuerdos:

“**SEGUNDO.** - *Determinar el desempeño en régimen de dedicación parcial, con una retribución bruta anual de 31.000,00 euros que serán liquidadas en 14 mensualidades, los siguientes cargos:*

- *Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalia con delegaciones genéricas en el Área de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores.*
- *Tercera Tenencia de Alcaldía y Concejalia con delegaciones, genéricas en el Área de Recursos Humanos.*
- *Cuarta Tenencia de Alcaldía y Concejalia con delegaciones genéricas en el Área de Asuntos Sociales, Igualdad e Integración.*
- *Quinta Tenencia de Alcaldía y Concejalia con delegaciones genéricas en el Área de Cultura y Juventud.*
- *Concejalia con delegaciones genéricas en el Área de Educación.*

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.”

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la propuesta presentada.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Marchena, a 30 de Agosto de 2023
LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación	khjds21r1UN+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/08/2023 11:13:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khjds21r1UN+q9AsSbjm8w==		

